HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN Y/O TRAMITE A PAGO	CÓDIGO: GA-GECO-MN-01-FT-05
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	UNIDAD: COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS	FECHA DE EMISIÓN: 19-05-2024
	MANUAL: CONTRATACION	
	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIONES	VERSIÓN: 10
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	PAGINA 1 DE 2

Fecha:	15/05/2026	INFORME PARCIAL DE SUPERVISOR		TRAMITE PARA PAGO	X	MES DE PRESTACION DE SERVICIO Y/O MES DE INFORME	01 AL 12 DE FEBRERO DE 2026

No. de Contrato:	305/2025	VALOR	$ 5.814.000.000
N° de Proceso en el SECOP II /Tienda virtual	LP-008-2025-HOMIL		
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS, MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS Y DEMÁS PERSONAS DE COMPETENCIA REQUERIDAS DE CONFORMIDAD CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD INTEGRAL DEL HOSPITAL MILITAR.		
Nombre de Contratista	ROYAL PARK S.A.S	NIT/ CC	800.184.306-1
Clase de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS	Modalidad de Contratación	LICITACION PUBLICA

Cuenta Bancaria No.	25000001219	Banco:	BANCOLOMBIA	Tipo de Cuenta:		Corriente	X
Garantía Cumplimiento y Responsabilidad Civil :	11-44-101272609 ANEXO 1 11-40-101086813 ANEXO 0	Aseguradora (Si aplica):	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Fecha de aprobación de la Garantía (Si aplica):	16/12/2025		

VIGENCIA	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						No. FACTURA y/o MES DE PRESTACION DEL SERVICIO	FECHA FACTURA	ENTRADA ALMACÉN Y/O SOPORTE INGRESO	ALMACEN AL QUE INGRESA	VALOR OBLIGACIÓN
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.	FECHA	DINAMICA No.	FECHA	Registro Presupuestal (RP) No.	FECHA CRP					
VIGENCIA 2026	23726	07/01/2026	237	7/01/2026	23726	07/01/2026	FERP N° 4450	6/03/2026	N/A	N/A	$ 237.864.741,51
							FERP N° 4451	6/03/2026	N/A	N/A	$ 28.913.663,53
							NC-139	14/05/2026	N/A	N/A	-$ 782.737,73
VALOR AUTORIZADO PARA PAGO											$ 265.995.667,31
VALOR PROYECTADO A PAGO EN LETRAS:	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE.										

VIGENCIA	VR. CONTRATO (A)	VR. ADICION (B)	REDUCCIONES y/o LIBERACIONES(C)	VR. EJECUTADO (D)	SALDO CONTRATO (A+B-C-D)
VIGENCIA AÑO 2025	$ 375.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 375.000.000,00	$ 0,00
VIGENCIA AÑO 2026	$ 5.439.000.000,00	$ 0,00	$ 4.910.344.259,10	$ 528.655.740,90	$ 0,00
TOTAL CONTRATO	$ 5.814.000.000,00	$ 0,00	$ 4.910.344.259,10	$ 903.655.740,90	$ 0,00

Nombre del Supervisor			
	PD. OMAR SANCHEZ BELTRAN	Fecha de notificación:	19/12/2025
	SMSM. ERIC GIOVANNY DELGADO ZARATE	Fecha de notificación:	9/02/2026
	SMSM. DIANA MARCELA RODRIGUEZ GONZALEZ	Fecha de notificación:	9/02/2026
	SMSM. YULI MARCELA GONZALEZ CARABALI	Fecha de notificación:	9/02/2026
	CT. LAURA LINARES	Fecha de notificación:	9/02/2026
	SV. JUAN ALBERTO MELO NEISA	Fecha de notificación:	9/02/2026
	SMSM. YOHANA PAOLA CARRANZA CEPEDA	Fecha de notificación:	9/02/2026

Plazo de ejecución	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
	31/12/2025	31/07/2026
Vigencia del Contrato:	Igual al plazo de ejecución y Seis (6) meses más.	
Prorrogas:	En tiempo	
	1-	
	2-	
	3-	

NOTA 1: Verifico pago de parafiscales EPS y Pensión **2026/02/19** y riesgos profesionales **2026/02/19** Planilla N° **51610936** – correspondiente al mes de **ENERO -2026** en mi condición de supervisor del contrato, certifico que el/la contratista efectuó los aportes al sistema de seguridad social de del mes de (**ENERO -2026**); así mismo certifico que el/la contratista presento el informe de actividades o la relación de bienes y servicios contratados, el cual es parte integral del presente dando cumplimiento a lo contenido en el objeto y las obligaciones del mismo. DOY POR RECIBIDO A SATISFACCION.

NOTA 1: Verifico pago de parafiscales EPS y Pensión **2026/04/21** y riesgos profesionales **2026/04/21** Planilla N° **70349157** – correspondiente al mes de **FEBRERO -2026** en mi condición de supervisor del contrato, certifico que el/la contratista efectuó los aportes al sistema de seguridad social de del mes de (**FEBRERO -2026**); así mismo certifico que el/la contratista presento el informe de actividades o la relación de bienes y servicios contratados, el cual es parte integral del presente dando cumplimiento a lo contenido en el objeto y las obligaciones del mismo. DOY POR RECIBIDO A SATISFACCION.

NOTA 2: Recuerde en el anexo relacionar de manera detallada el valor de los mantenimientos y el valor de los bienes que sean requeridos durante las actividades.

NOTA 3 : Para el suministro de repuestos debe diligenciar de manera detalla da el cuadro realcionado a continuacion:

REPUESTO	EQUIPO AL QUE SE INSTALA EL REPUESTO	MARCA	NÚMERO DE SERIE DEL EQUIPO	PLACA DEL EQUIPO	NÚMERO DE ENTRADA AL ALMACEN	FECHA	NÚMERO DE PARTE (SI APLICA)	ESTADO (Instalada / existencia s almacén)	CANTIDAD	NÚMERO DE REPORTE DE INSTALACIÓN	FECHA DE INSTALACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES

NOTA 4: En las casillas debe registrarse el equipo el cual debe corresponder al contrato del que se está haciendo la supervisión

DESCRIPCION DEL EQUIPO	SERIE	PLACA	AREA DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO	No. DE MANTENIMIENTO REQUERIDO AL AÑO	FECHA DE MANTENIMIENTO	FECHA DE ENTRADA DEL EQUIPO	FECHA DE SALIDA DEL EQUIPO	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES: SE REALIZA PROCESO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LA FIRMA ROYAL PARK S.A.S. Y MEDIANTE **RESOLUCION NUMERO 0082 DE 16-02-2026, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARO EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO N°305-2025,** Y EN SU RESUELVE SE IMPONE MULTA AL CONTRATISTA ROYAL PARK S.A.S. POR VALOR DE **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($58.140.000,00)** EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO AL ENCONTRARSE DEBIDAMNENTE ACREDITADO EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL Y SU IMPUTABILIDAD AL CONTRATISTA LA CUAL FUE DESCONTADA EN LA FACTURACION CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2026.
ASI MISMO TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATO N°305-2025 FUE CEDIDO MEDIANTE **MODIFICATORIO (CESION) N°1 A LA FIRMA DIAGO Y BENITEZ S.A.S (DIABEN S.A.S)** . DONDE EL CONTRATISTA CESIONARIO DIAGO Y BENITEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Identificada con NIT. 900438648-8, representado legalmente por el señor Carlos Enrique Quintero Avendaño, Identificado con cédula de ciudadanía No 79.602.811, acepta y manifiesta que se obliga a ejecutar el objeto del contrato No. 305-2025, para la "PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS, MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS Y DEMÁS PERSONAS DE COMPETENCIA REQUERIDAS DE CONFORMIDAD CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD INTEGRAL DEL HOSPITAL MILITAR", con la correcta oportunidad y competencia A PARTIR DEL DIA 13 DE FEBRERO DE 2026.
-SE ANEXA NOTA CREDITO N°139 POR VALOR DE $782.737,73, LA CUAL AFECTA LA FACTURA N°FERP N° 4451 POR VALOR $28.913,663,53; ESTA FUE REALIZADA Y ACEPTADA POR EL CONTRATISTA ROYAL PARK S.A.S.
-SE PRESENTA ESTE INFORME DE SUPERVISION PARA PAGO EN ESTE PERIODO, POR NOVEDADES PRESENTADAS CON LA FIRMA ROYAL PARK S.A.S, CON REFERENCIA AL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE LOS EMPLEADOS OBJETO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN EL HOSPITAL PARA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL PERIODO CORRESPONDIENTE DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2026.

NOTA 5: En lo que respecta a las personas naturales cuyo valor del pago mensual sea superior a los $ 6.500.000 se deberá anexar el siguiente cuadro.

INFORMACIÓN GENERAL

Entidad	N° Planilla	Fecha de pago	SALUD		PENSIÓN		RIESGOS PROFESIONALES	
			En tl	Valor	Entidad	Valor	Entidad	Valor

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR:	PD. OMAR SANCHEZ BELTRAN		
NÚMERO DE CEDULA:	79.457.913		
CELULAR:	3164941907	CORREO:	osanchez@homil.gov.co

DOCUMENTOS SOPORTES VERIFICADOS Y ANEXOS AL INFORME:

DOCUMENTOS	SI	N° FOLIOS
Informe de Actividades con sus soportes		
Acta de supervisión y/o Factura	X	3
Pago de Seguridad Social	X	11

INFORME		
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	**INFORME**	**CÓDIGO: GJ-OFAJ-MN-02-FT-07**
GSED	**DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURIDICA**	**FECHA DE EMISIÓN: 31-08-2012**
		VERSIÓN: 01
	PROCESO: GESTION JURIDICA Y DISCIPLINARIA	**PÁGINA 1 DE 9**
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

DESPACHO - DIRECCIÓN Y/O OFICINA:	**CONTRATO** N° 305/2025	**PERIODO DEL CONTRATO:**
		Fecha de Inicio: 31/12/2025
		Fecha de Finalización: 31/07/2026
CONTRATISTA: ROYAL PARK S.A.S		**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 31/07/2026
		PERIODO DEL INFORME: 01 DE FEBRERO AL 12 DE FEBRERO 2026
PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS, MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS Y DEMÁS PERSONAS DE COMPETENCIA REQUERIDAS DE CONFORMIDAD CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD INTEGRAL DEL HOSPITAL MILITAR PARA LA VIGENCIA 31/12/2025 Hasta 31/07/2026.		

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Todas las descritas en el contrato N° 305/2025, Cláusula Sexta. **ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE ORDEN TECNICO** Clausula Decima. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**	Los servicios fueron entregados por el contratista con las observaciones que a continuación se relacionan:
El supervisor verifico que el contratista cumplió con las obligaciones para con el régimen de seguridad social salud y pensión.	Según Planilla N° **51610936** de fecha de pago **2026/02/19**, por valor de $**44.202.100.** Según Planilla N° **70349157** de fecha de pago **2026/04/21**, por valor de $**22.865.700.**

	SE DEJA CONSTANCIA QUE DEBIDO A LA CESION DEL CONTRATO N° 305-2025 CON EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ENTRE LAS SOCIEDADES ROYAL PARK S.A.S Y DIAGO Y BENITEZ S.A.S., LA FIRMA DIAGO Y BENITEZ S.A.S ASUMIO LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO N° 305-2025, INCLUYENDO EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2026.

INFORME REFERENTE A LOS ASPECTOS EVALUADOS NO CUMPLIDOS Y CUMPLIDOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EL CONTRATO DURANTE EL LAPSO DEL 13 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO 2026			
ASPECTO EVALUADO	**VERIFICACION**	**RESULTADOS**	**DE ACUERDO A CONTRATO Y PLIEGO DE CONDICIONES NO SE ESTA DANDO CUMPLIMIENTO A**
SUMINISTROS	Área Hotelería – Alimentación- Servicio de Nutrición- Área Calidad- - Supervisión del Contrato Menaje y Equipo Supervisión permanente por parte del Área de	Se ha llevado a cabo una auditoría del inventario de vajilla, confirmando que el material cumple con las fichas técnicas requeridas. La vajilla, de tipo refractaria, presenta una durabilidad y resistencia térmica de grado hotelero para alto tráfico. **Estado Físico:** Se observó que el stock actual no está completo en comparación con el periodo anterior, se evidencia que existe material que presenta desportilladuras y grietas, lo que impacta la seguridad alimentaria y la estética en el servicio al paciente y a los médicos residentes e internos, sin embargo se debe completar la vajilla para garantizar un buen servicio.	

	Hotelería – Alimentación	**Gestión de Inventario y Reducción de Roturas** El control de existencias en el área de almacenamiento revela una tendencia negativa en la preservación del activo. Se ha registrado un aumento significativo en el índice de rotura de loza, lo cual es un indicador directo de un desmejoramiento en los procesos operativos y en la pericia del personal auxiliar de dietas. Se presenta novedad en el mantenimiento de los carrotermos, el diagnóstico técnico post-instalación es crítico: de un parque de 20 unidades evaluadas, únicamente 8 dispositivos presentan un sistema de control de temperatura funcional y calibrada.	
	Área Hotelería Alimentación Epidemiología.	No se dio cumplimiento con los protocolos de vigilancia sanitaria y bioseguridad, no se realizó una jornada de muestreo microbiológico exhaustivo en las instalaciones de la cocina central.	
INTERVALO DE TIEMPO ENTRE LA PRODUCCIÓN Y LA SERVIDA.	Revisión diaria por parte de los supervisores del Área de Hotelería – Alimentación- Servicio Nutrición.	Se observa poco compromiso en la producción y el ensamble de las dietas, orientados a mantener la calidad y oportunidad del servicio alimentario en el hospital, el desmejoramiento en la gestión de personal y el inventario de materia prima ha generado que el bienestar y la recuperación del paciente se vean afectados, teniendo en cuenta que este es el eje central de un servicio puntual, humanizado y de alta calidad.	
TAMAÑO DE LAS PORCIONES	Revisión y pesaje previos al servicio.	Se observa un desmejoramiento en mantener la presentación y la calidad de los alimentos en los diferentes tiempos de comida, incumpliendo con los lineamientos generales del servicio. Se tiene en cuenta que se ha presentado un desmejoramiento en cuanto al tamaño de las porciones, se requiere que se realicen los cálculos de la proteína en estado crudo para cuando se realice el proceso de cocción se suministre de acuerdo al gramaje requerido para cada dieta estipulado en las especificaciones técnicas del contrato.	
CUMPLIMIENT	Supervisión por parte del Área de	Se presenta afectación en el cumplimiento oportuno de entrega de dietas; se requiere dar continuidad en la socialización y	

<table>
<tr><td>O DISTRIBUCIÓN DIETAS ORDENADAS</td><td>Hotelería – Alimentación – Grupo Nutrición- Grupo Área de Supervisores Contrato en los diferentes tiempos de comida.</td><td>concientización al personal de camareras, que la entrega de dietas (refrigerios, nueves, onces) deben ser suministrados en los tiempos de comida estipulados en el contrato, a fin de disminuir al máximo las observaciones y/o novedades que se presentan por retrasos en el suministro de las mismas para optimizar el flujo hospitalario y garantizar la atención oportuna a los pacientes hospitalizados, médicos residentes e internos del Hospital.

Se presentó novedades reiteradas de falta de personal de acuerdo al anexo técnico N°1 – personal mínimo, generando novedades en el suministro oportuno de las dietas a los pacientes, médicos residente s e internos del Hospital Militar Central.</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Servicio de comedores</td><td>Se presentaron novedades con el servicio de alimentación para atender las necesidades del personal de médicos residentes e internos. Como faltante de proteínas y materia prima, se sugiere reforzar la planificación del inventario de proteínas y el cumplimiento de la minuta patrón.</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Chequeos</td><td>Verificación en el servicio de chequeos, en donde se presentaron quejas o inconformidades, por no cumplimiento de los requerimientos de dietas del servicio.</td><td>Novedad.</td></tr>
<tr><td>CONTROL SANEAMIENTO Y SEGURIDAD</td><td>Supervisión por parte del Área de Hotelería – Alimentación</td><td>No se cumple con la brigada de aseo en el área de producción, ensamble, baños, comedores bodegas de almacenamiento, cuartos fríos, carros termos en el periodo 01 al 12 de febrero 2026.

No se cumple hace control de plagas y fumigación para el periodo 01 al 12 de febrero 2026.</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>El Grupo de</td><td>
<table>
<tr><th>N°</th><th>Observación</th><th>Recomendación</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Tiempo</td><td>El porcentaje de inconformidad durante el mes de febrero es de 44,5% el cual aumentó a comparación del mes anterior que fue de 30,0 %. A pesar de la disminución del indicador, los pacientes refieren que las dietas, principalmente el desayuno y</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
</table>

ENCUESTAS	Nutrición durante el mes de febrero de 2026, se realizaron encuestas a 110 Pacientes hospitalizados, resultados que se presentan a continuación.			almuerzo llegan fuera del horario establecido.	
		2	Composición de las dietas	El porcentaje de inconformidad durante el mes de febrero fue de 34,5% el cual aumentó a comparación del mes anterior que fue del 16,5%. Las observaciones o no conformidades como: no entregan los alimentos completos de la dieta, no cumple con las observaciones de las dietas indicadas, porciones muy pequeñas en el plato dado incumplimiento al gramaje de las porciones, restricción, por ejemplo dieta sin azúcar y sin sal, pacientes que no le entregan botellas de agua, jugos de naranja, compotas lo cual afecta el estado nutricional del paciente. Se solicita cumplir con las indicaciones de la dieta, observaciones y restricciones así como de dar capacitaciones pacientes no entregaron verduras, ni ensaladas en su dieta, hacen entrega de postre dulce a paciente diabéticos, paciente no le entregan lo que corresponde a pesar de estar sin restricción, por ejemplo dieta sin azúcar y sin sal, pacientes que no le entregan botellas de agua, jugos de naranja, compotas lo cual afecta el estado nutricional del paciente. Se solicita cumplir con las indicaciones de la dieta, observaciones y restricciones así como de dar capacitaciones permanentes a los auxiliares de dietas.	
		3	Temperatura	El porcentaje de inconformidad del mes de febrero fue del 38,2% el cual se incrementó a comparación del mes anterior que fue de 29,1%. Los pacientes refieren que alimentación les llega fría, sopas frías, bebidas calientes como avena llega fría y de	

				consistencia espesa (engrudo). Por lo anterior, se solicita continuar con las pruebas de control de temperatura en diferentes momentos en presencia de un Nutricionista de Royal Park y un representante de la oficina de alimentación, así como también la verificación del correcto funcionamiento de los carros termos.	
		4	Sabor	El porcentaje de inconformidad de los pacientes del mes de febrero fue del 36,4 % el cual aumentó a comparación del mes anterior que fue del 26,4 %. Los usuarios comentan que el sabor no es agradable en algunas preparaciones, comidas simples, sin sabor, bebidas extremadamente dulces. Se sugiere capacitación permanente a los auxiliares de dietas, jefe de producción y al área de producción en cuanto a las preparaciones y aumentar controles para garantizar la completa satisfacción del paciente durante su estancia hospitalaria.	
		5	Apariencia	El porcentaje de inconformidad de los pacientes del mes de febrero fue del 38,2 % el cual aumentó comparación del mes anterior que fue del 24,5%. Los pacientes refieren que las bebidas como avenas, maicenas llegan extremadamente espesas con engrudos que no se consumen, pan chiclosos, pasta seca difícil de consumir, la combinación de alimentos en el plato no es agradable. Se solicita continuar con las medidas necesarias para garantizar una buena satisfacción de los pacientes.necesarias para garantizar una buena satisfacción de los pacientes.	
		6	Atención	El porcentaje de inconformidad durante el mes de febrero fue de 8,2 % el cual disminuyó en comparación del mes anterior que fue del 11,8 %. Los pacientes manifestaron que la atención en las llegadas	

				de las dietas ha sido tarde, Se sugiere implementar estrategias en estos eventos presentados y así garantizar la satisfacción de los pacientes con el servicio prestado.	
		7	Aseo Personal	El porcentaje de inconformidad durante el mes de febrero fue de 8,2% el cual aumento a comparación del mes anterior que fue de 0 %, Se sugiere continuar con buena presentación, y buenas prácticas de higiene, buena comunicación y aseo del personal (Auxiliar de dietas y Nutricionistas).	
NOVEDADES		Por parte de la supervisión se han verificado novedades que se han generado con el suministro de las dietas, las cuales se han solucionado por el Contratista de manera oportuna. • Oficio radicado a la Supervisión del contrato con ID 460701 de fecha 02 de febrero de 2026 – Incumplimientos detectados en el Servicio de alimentos (ROYAL PARK) - no conformidades presentadas por el Jefe Servicio de Nutrición Clínica, dentro de la ejecución del contrato N°305-2025. • Oficio radicado a la firma Royal Park S.A.S con ID 460804 de fecha 02 de febrero de 2026 – Reporte no conformidades por novedades presentadas – dentro de la ejecución del contrato N°305-2025. • Oficio radicado a la Supervisión del contrato con ID 461350 de fecha 04 de febrero de 2026 – Incumplimientos detectados en el Servicio de alimentos (ROYAL PARK) - no conformidades presentadas por el Jefe Servicio de Nutrición Clínica, dentro de la ejecución del contrato N°305-2025. • Oficio radicado a la Supervisión del contrato con ID 461407 de fecha 04 de febrero de 2026 – Incumplimientos ambientales - Contrato 305-2025 - no conformidades			

presentadas por el área de Gestión Ambiental, dentro de la ejecución del contrato N°305-2025.

- Oficio radicado a la Supervisión del contrato con ID 461423 de fecha 04 de febrero de 2026 – reporte de novedades e incumplimientos en la prestación del servicio de alimentación hospitalaria - Contrato 305-2025 - no conformidades presentadas por el Servicio de Enfermería, dentro de la ejecución del contrato N°305-2025.

- Oficio radicado a la Supervisión del contrato con ID 461418 de fecha 04 de febrero de 2026 – Informe de Inspección Cocina - Contrato 305-2025 - Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de la ejecución del contrato N°305-2025.

- Oficio radicado a la Supervisión del contrato con ID 461865 de fecha 06 de febrero de 2026 – Alerta servicio Contrato de alimentación en el Hospital Militar Central - Contrato 305-2025 - Jefe Oficina de Control Interno, dentro de la ejecución del contrato N°305-2025.

- Oficio radicado a la firma Royal Park S.A.S con ID 462061 de fecha 07 de febrero de 2026 – Reporte no conformidades por novedades presentadas – dentro de la ejecución del contrato N°305-2025.

- Oficio radicado a la Supervisión del contrato con ID 462257 de fecha 09 de febrero de 2026 – Incumplimiento reiterado Prestación de Servicios de Alimentación - Contrato 305-2025 - no conformidades presentadas por la Unidad de Servicios Ambulatorios, dentro de la ejecución del contrato N°305-2025.

- Oficio radicado a la Supervisión del contrato con ID 462335 de fecha 09 de febrero de 2026 – Incumplimientos detectados en el Servicio de alimentos (ROYAL PARK) - Contrato 305-2025 - Jefe Servicio de Nutrición Clínica, dentro de la ejecución del contrato N°305-2025.

- Correo remitido a la firma ROYAL PARK S.A.S de fecha 31 de

marzo de 2026 – Solicitud soportes de pago parafiscales, pago empleados y paz y salvo pago empleados correspondientes al día 31 de diciembre y el periodo de febrero (01 al 12) de 2026.

- Oficio radicado a la firma ROYAL PARK S.A.S con ID 475427 de fecha 10 de abril de 2026 – Solicitud soportes de pago parafiscales, pago empleados y paz y salvo pago empleados correspondientes al día 31 de diciembre y el periodo de febrero (01 al 12) de 2026 - no conformidades presentadas en la ejecución del contrato N°305-2025.

- Oficio radicado por la firma ROYAL PARK S.A.S mediante correo electrónico de fecha de fecha 27 de abril de 2026 - se adjunta soportes de planillas, relación y comprobante de pagos, respuesta al oficio ID:475427 y Certificado de existencia y representación legal vigente.

MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 0082 DE 16-02-2026 – SE DECLARA INCUMPLIMIENTO PARCIAL

RESUELVE:

"**ARTÍCULO PRIMERO. NO REPONER** la decisión adoptada mediante la Resolución mediante la cual se declaró el incumplimiento parcial del Contrato No. 305 de 2025, suscrito entre el Hospital Militar Central y la firma ROYAL PARK S.A.S., identificada con NIT 800.184.306-1, representada legalmente por el señor ÁLVARO NEIRA SUTTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.790.932, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, en consecuencia, CONFIRMAR en todas sus partes la declaratoria de incumplimiento parcial allí contenida.

ARTÍCULO SEGUNDO. NO REPONER la decisión contenida en el artículo segundo de la resolución recurrida y, en

	consecuencia, CONFIRMAR la imposición de multa a la firma ROYAL PARK S.A.S., identificada con NIT 800.184.306-1, de conformidad con la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato No. 305 de 2025, por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($58.140.000) M/CTE, equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, al encontrarse debidamente acreditado el incumplimiento parcial y su imputabilidad al contratista. Para hacer efectivo el pago, el contratista dispondrá de quince (15) días calendario contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo para proceder voluntariamente a su pago, consignando dicha suma en la cuenta corriente del Banco Davivienda No. 000017990128 a nombre del Hospital Militar Central NIT 830-040-256- 0. En caso de no realizar el pago voluntario dentro del término señalado, el Hospital Militar Central podrá descontar del saldo adeudado a favor del contratista dicha suma (si los hubiere). De no existir saldo a favor, remítase a la Oficina Asesora Jurídica para que adelante las acciones de cobro conforme a su competencia, incluida la afectación del amparo correspondiente de la póliza de cumplimiento. **ARTÍCULO TERCERO. DAR** aplicación a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en las cláusulas contractuales pertinentes del Contrato No. 305 de 2025, una vez en firme la presente decisión, en el sentido de adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato y la continuidad del servicio de alimentación hospitalaria, así como para hacer efectiva la multa impuesta y, de ser necesario, el amparo correspondiente de la póliza de cumplimiento. **ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR** la publicación de la presente resolución, una vez en firme, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, conforme a la	

normatividad vigente. Así mismo, COMUNICAR el presente acto administrativo a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con NIT 860.009.578-6, en su calidad de garante del Contrato No. 305 de 2025, para lo de su competencia en relación con la eventual afectación del amparo correspondiente.

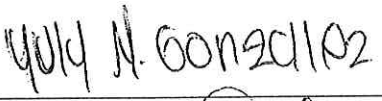
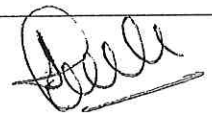
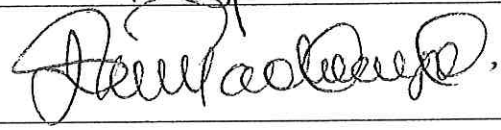
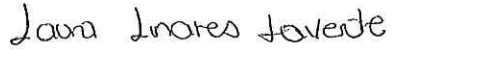
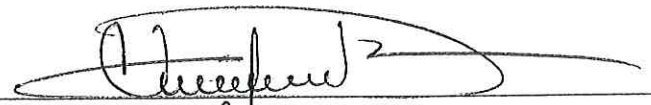
ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la empresa ROYAL PARK S.A.S., identificada con NIT 800.184.306-1, y a SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con NIT 860.009.578-6, en el marco del procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, o en su defecto, por el medio electrónico autorizado dentro del proceso contractual.

ARTÍCULO SEXTO. INFORMAR que contra la presente decisión no procede recurso alguno en sede administrativa, por haberse agotado el recurso de reposición conforme a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, quedando en firme la decisión en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y quedará en firme conforme a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

Nota: Se realiza **Modificación N°1 – Cesión contrato N°305-2025** solicitada por la firma **ROYAL PARK S.A.S IDENTIFICADA CON EL NIT. 800.184.306-1** a favor de la firma cesionaria **DIAGO Y BENITEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA IDENTIFICADA CON EL NIT. 900438648-8**, quien acepta y manifiesta que se obliga a ejecutar el **objeto del contrato N°305-2025** para la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS, MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS Y DEMÁS PERSONAS DE**

	COMPETENCIA REQUERIDAS DE CONFORMIDAD CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD INTEGRAL DEL HOSPITAL MILITAR".	
ACTAS DE REUNION	• Acta reunión contrato N°305-2025 de fecha 03 de febrero del 2026, reunión de seguimiento. • Acta reunión contrato N°305-2025 de fecha 05 de febrero del 2026, reunión de seguimiento. • Acta reunión contrato N°305-2025 de fecha 09 de febrero del 2026, reunión de seguimiento. • Acta reunión contrato N°305-2025 de fecha 20 de marzo del 2026, reunión tema pago aportes de seguridad social y parafiscales, pago de salarios y prestaciones sociales de ley a los colaboradores de la firma Royal Park S.A.S.	

FIRMA DE QUIENES VERIFICAN LA INFORMACION	
FIRMA SUPERVISORES DEL CONTRATO	
Doctora SMSM **Yuly Marcela González Carabali** Servicio de Nutrición	
Doctor SMSM **Eric Giovanny Delgado Zárate** Servicio de Epidemiologia	
SMSM. **Diana Marcela Rodríguez González** Seguridad y Salud en el Trabajo	
SMSM. **Johana Paola Carranza Cepeda** Área de Hospitalización	
Capitán. **Laura Linares** Servicio de Enfermería	
SV. **Juan Alberto Melo Neisa** Área de Gestión Ambiental	
PD. **Omar Sánchez Beltrán** Área de Hotelería – Alimentación	